

5971/26

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

(TRIBUNAL REGIONAL DE)

(ZARAGOZA)

n: 484 Audiencia Provincial  
Huesca

Expediente núm. 3602

contra INOVENCIO BELLOSTAS CAVERO

de Otín ( Huesca )

Juez Instructor ~~Provincial~~ de Huesca

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19de

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19de

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

100

LAZARUS POKREB

100

100

100

100

100

100

100

# REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Inocencio Bellostas Caverro

Expte. n.º 3602 Trib. Reg. Zaragoza Audiencia de Huesca nº 234  
Juizado de .....

El Jefe del Registro,

  GOBIERNO DE ARAGON

Registro Central Responsables  
POLÍTICOS

24 FEB

RECIBIDA



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Expediente núm. 3602

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra INOCENCIO BELLOSTA CAVERO como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Juez Instructor,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas,





AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 1619

Contra Gasparis Nellorta  
Calero

R.º 66.º 51

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 21 de Dibre  
de 1938 - III Año Triunfal.

EL AUDITOR,

*Francisco J. delatorre*

*Doc. 27-XII-38*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
INCAUTACIONES.

*Huesca*  
GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO  
DE ARAGON



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 1619-38 contra Inocencio Bellota Cavero por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al Juez Instructor Provincial de Huesca a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1959

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature: J. Santandreu]* *[Handwritten signature: Director Municipal]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Si diligencia - Con esta fecha se remite fiada al R.  
C. de Penados. Huesca, veintitres de febrero  
de mil novecientos cuarenta y tres.

Juan